

Decreto No. 2563, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Clair B. Ledbetter, como Cónsul Honorario de la República en Pierre, South Dakota, Estados Unidos de América.

(G. O. No. 8105, del 27 de marzo de 1957).

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NPMERO: 2563

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Sr. Clair B. Ledbetter como Cónsul Honorario de la República en Pierre South, Dakota, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2564, que nombra al Doctor John Molina Patiño, Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi.

(G. O. No. 8105, del 27 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor John Molina Patiño queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi, en sustitución del señor Carlos María Ares Bello.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de marzo

del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2565, que concede naturalización dominicana al señor
Guillermo Desir.

(G. O. No. 8103, del 6 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2565

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Guillermo Desir, de nacionalidad francesa, natural de Guadalupe, de las antillas menores, mayor de edad, casado, empleado particular, domiciliado y residente en le Batey denominado Don Juan, jurisdicción del Ingenio Consuelo, lugar de Las Cayas, Municipio de San Pedro de Macorís, Provincia de Macorís, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 5835, serie 30, con sello hábil No. 63556, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Guillermo Desir, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será resgistrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mar-